ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
6 de mayo de 2021

Lugar de celebración
Reunión telemática

Asistentes:

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARÍA

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALÍAS:

D. Antonio Avila Martín, Adjunto Jefe de Servicio Secretaría General.
D.ª Teresa Eugenia del Rio Nieto, Técnica de Administración General adscrita a Intervención General.
D.ª Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
D.ª Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día:

Único: Apertura y calificación administrativa: 206/20 bis Contratación de la obra de Rehabilitación energética de la envolvente térmica de la piscina municipal en Pozoblanco, en Córdoba", obra incluida en el marco de las subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Se Expone:

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

En lo referente al único punto del orden día se aprecia que han concurrido los siguientes empresarios a la licitación de referencia:

1.- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.: Fecha de presentación 04/05/2021 a las 18:33:59 horas.
2.- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U- CONSTRUCCIONES PÉREZ LIMONES, S.L.: Fecha de presentación 03/05/2021 a las 23:11:31 horas.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/5/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 7/5/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 10/5/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 11/5/2021
CSV: 29BC 6E48 284F 9DEC BAB9
29BC6E48284F9DECBAB9
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye que se aprecian una serie de deficiencias en la documentación presentada por las empresas que a continuación se relaciona, las cuales deberán subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

1.-MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-CONSTRUCCIONES PÉREZ LIMONES, S.L.- Deberán aportar una declaración responsable según anexo n.º 4, correspondiente a esta licitación, al haber aportado una declaración en la que hacen referencia a otra obra. Asimismo en el apartado correspondiente al compromiso de UTE, deberán hacer mención a que la persona representante de la UTE ostenta la plena representación ante la Diputación de Córdoba.

Las empresas han presentado una declaración responsable suscrita en común, en la que indican que no van a subcontratar ninguna partida.

En relación a esta comunicación de no subcontratación, se entiende que es una decisión estrictamente empresarial, amparada en la libertad de empresa y a la que esta Administración no puede oponerse, y que tiene una importante consecuencia en relación con la doctrina de los actos propios.

Al amparo de la doctrina sentada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía en su resolución 22/2021, de 28 de enero, dictada en el recurso 258/2020, con el que el presente caso guarda identidad de razón, por unanimidad los miembros de la mesa acuerdan que ya no será posible que pretendan subcontratar ninguna partida, al haber renunciado explicitamente a ello.

2.-INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.- La empresa ha indicado que pretende subcontratar, entre otras, la partida 102.1. En relación a la subcontratación de esta partida, se deberá aportar:

1.-Declaración responsable del subcontratista sobre cumplimiento de los requisitos de capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibición de contratar, firmada electrónicamente con certificado de firma digital, reconocido por @firma, del representante de la persona jurídica, al haber aportado una declaración que no ha sido firmada electrónicamente.

2.-Asimismo se debía acreditar la experiencia del subcontratista mediante la aportación de certificados de buena ejecución de obra que debían indicar el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Estos certificados no han sido aportados, por lo que deberán aportarlos.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 7/5/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 7/5/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 10/5/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 11/5/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 29BC 6E48 284F 9DEC BAB9
29BC6E48284F9DECBAB9